

- D. DEPORTES*
- SOLICITANTES (8)
- INTERVENCIÓN
- TESORERÍA
- ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

34.- SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE ALTO NIVEL. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que habiendo publicado con identificador número 340110 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la Convocatoria y Bases para el año 2017 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por participación en competiciones federadas de alto nivel, analizadas las distintas solicitudes, dictada Propuesta Provisional de Resolución el 14 de junio de 2017, notificada convenientemente la misma y dictada el 10 de julio de 2017 la Propuesta de Resolución definitiva tras la oportuna valoración de las alegaciones recibidas en el trámite de audiencia, el Delegado de Deportes D. Francisco Toscano Rodero propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO. Que a fin de resolver el procedimiento de concesión de subvenciones referido de acuerdo con la normativa de aplicación, sea aprobada la Propuesta de Resolución Definitiva que se adjunta en sus mismos términos, dictada el 10 de julio de 2017 y cuyo extracto es el que sigue:

RESUMEN ANEXO I: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL (AÑO 2017)			
Nº ARCHIVO	CIF	SOLICITANTE	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
1	G41746702	CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	37.000,00
2	G41715400	CLUB AGRUPACIÓN VOLEIBOL ESQUIMO	36.936,60
3	G90199522	BSR VISTAZUL	7.000,00
4	G91698449	C. D. BALONMANO NAZARENO	18.000,00
5	G41691155	CLUB FÚTBOL SALA NAZARENO	DENEGADA. EXCLUSIÓN BASE 3ª, 3.3.g). INCUMPLE BASE 3ª, 3.2.c)
6	G91109520	C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO	18.000,00
7	G41793274	P. D. LA ROCIERA	10.950,00
8	G41814716	C. B. CIUDAD DE DOS HERMANAS	10.950,00
SUMA TOTAL PROPUESTO CONCESIÓN (€)			138.836,60

SEGUNDO. Determinar para los beneficiarios, a efectos de la justificación de la subvención propuesta, de acuerdo con los calendarios de competición aportados por los solicitantes y los proyectos deportivos que representan, un periodo de elegibilidad de gastos comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017.

TERCERO. De conformidad con la disponibilidad presupuestaria de Tesorería y con cargo a la partida presupuestaria 3410 48009 del presente año presupuestario, aprobar el pago anticipado del 100 por 100 de la subvención con carácter previo a su justificación, tal y como se contempla en la Disposición Decimocuarta de la Convocatoria y Bases.

CUARTO. De acuerdo con lo previsto en la Memoria Justificativa de Subvenciones de la Delegación de Deportes para el año 2017, aprobada en Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2017, *“las cantidades previstas y no dispuestas en alguna de las líneas de subvenciones de concurrencia competitiva podrán revertir y engrosar la partida de cualquier otra línea de subvenciones de concurrencia competitiva con procedimiento no iniciado convocada por la Delegación de Deportes, para ajustar de esta forma el apoyo a clubes y deportistas de dicha Delegación al contexto real del deporte nazareno de cada año”*. Estando próxima a su convocatoria la línea de ayuda al deporte federado

Código Seguro De Verificación:	0PvoSwX5KSZnVwZdU7dVIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/08/2017 13:48:27
Observaciones		Página	64/65
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0PvoSwX5KSZnVwZdU7dVIQ==		



de base 2017 se propone a la Junta de Gobierno Local ordenar las gestiones pertinentes a fin de poder hacer uso de la previsión recogida en la en la Memoria Justificativa de Subvenciones para el año 2017 de la Delegación de Deportes citada con anterioridad.

QUINTO. Tenga por presentada la documentación adjunta, obrante en el expediente del procedimiento de concesión de subvenciones y compuesta por: Convocatoria y Bases, expediente completo de cada solicitante, acta e informe de la Comisión Técnica de Valoración de fechados ambos el 13 de junio de 2017, Propuesta Provisional de Resolución dictada el 14 de junio de 2017, informe sobre alegaciones emitido el 5 de julio por el Jefe del Servicio de Deportes, informes de 5 y 6 de junio del Concejal Delegado de Participación Ciudadana sobre situación en el Registro Municipal de Asociaciones de los beneficiarios propuestos, acta e informe fechados el 6 de julio de 2017 de la Comisión Técnica de Valoración y Propuesta de Resolución Definitiva dictada por el Delegado de Deportes el 10 de julio de 2017.


SEXTO. Notificar a los clubes solicitantes, Intervención, Tesorería y Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	0PvoSwX5KSZNvwZdU7dVIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	04/08/2017 13:48:27	
Observaciones		Página	65/65	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0PvoSwX5KSZNvwZdU7dVIQ==			